



Municipalidad Provincial de Concepción

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028- 2021 – GM/MPC

Concepción, 31 de Marzo de 2021

VISTOS:

El Informe N° 014-2021-SGGA-GEMA/MPC de fecha 23 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Vladimir A. Barja Huayta, Subgerente de Gestión Ambiental, el Informe N° 120-2021-GEMA/MPC, de fecha 29 de marzo del 2021, suscrito por la Ing. Katterin Benavides Suarez, Gerente de Ecología y Medio Ambiente, el Informe N° 0082-2021-GPPMPC, de fecha 31 de marzo del 2021, suscrito por el Ing. Oscar Herrera Ibáñez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Informe N° 014-2021-SGGA-GEMA/MPC de fecha 23 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Vladimir A. Barja Huayta, Subgerente de Gestión Ambiental, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2021, considerando un presupuesto de S/12,230.00 y hace mención que dicho programa es requerido obligatoriamente por el Ministerio del Ambiente.

Que, mediante Informe N° 120-2021-GEMA/MPC, de fecha 29 de marzo del 2021, suscrito por la Ing. Katterin Benavides Suarez, Gerente de Ecología y Medio Ambiente, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2021, considerando un presupuesto de S/12,230.00.

Que, mediante N° 0082-2021-GPPMPC, de fecha 31 de marzo del 2021, suscrito por el Ing. Oscar Herrera Ibáñez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, OTORGA la disponibilidad presupuestal por el monto de S/12,230.00, con cargo al Programa De Incentivos 2020, como se detalla a continuación:

RUBRO	018
MONTO	S/. 12,230.00 (Doce mil doscientos treinta con 00/100 soles)

¡Trabajando por una Sociedad Justa y Equitativa!

Av. Mariscal Cáceres N° 329 – Concepción – Junín – Perú 2do piso



Municipalidad Provincial de Concepción

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo; en mérito a las facultades conferidas por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2019-A/MPC, de fecha 22 de febrero de 2019, donde faculta a la Gerencia Municipal delegar procedimientos Administrativos que corresponde mediante Resoluciones Gerenciales, así como lo establecido en el artículo 74° numeral 74.3 de la Ley 27444, y el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Concepción - Programa Municipal EDUCCA-2021, por el monto de S/. 12,230.00 (Doce mil doscientos treinta con 00/100 soles), como detalla a continuación:

RUBRO : 018
MONTO : S/.12,230.00 (Doce mil doscientos treinta con 00/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Concepción - Programa Municipal EDUCCA-2021.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Ecología y Medio Ambiente a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONCEPCIÓN
Agulla H.
ING. JOSE MACULAR VILCAHUAMAN
GERENTE MUNICIPAL

¡Trabajando por una Sociedad Justa y Equitativa!

Av. Mariscal Cáceres N° 329 – Concepción – Junín – Perú 2do piso

